DP WORLD
PORTS & TERMINALS

CARGO

dpworld.com

DALC.DPWC.166.2022

Callao, 13 de junio de 2022

Señora
ANA MARÍA ALBURQUEQUE QUEVEDO
Representante
TRANSPORTE ALNOZA E.I.R.L.
Mza. E Lote 20, Urb. Alborada 2da Etapa (Piscina Lunahuana), Callao
Presente. –

Referencia: Expediente N° 049-2022-RCL/DPWC
Carta DALC.DPWC.146.2022

De nuestra consideración:

Con fecha 2 de junio de 2022 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 28 de mayo de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web https://www.dpworldcallao.com.pe.

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisible el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,

JOSÉ MIGUEL UGARTE MAGGIOLO
Apoderado

ANA MARIA ALBURQUEQUE QUEVEDO
GERENTE GENERAL
TRANSPORTE ALNOZA E.I.R.L
RUC: 20609497065
13-06-22

Miriam Sara
DP World Callao

DP World Callao S.R.L.
Av. Manco Cápac, 113, Cercado del Callao,
Provincia Constitucional del Callao
T: +511 2066500
www.dpworldcallao.com.pe